



Lanús, 04 de noviembre de 2022.

DECRETO N° 4.543.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Decreto Municipal N° 4.049/22; la Solicitud de Pedido N° 3-9000-46/2022; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo 153 del mencionado texto legal, dispone que en las licitaciones privadas se solicitará cotización como mínimo a cuatro (4) comerciantes, designándose, día y hora para la apertura de propuestas;

Que, la Secretaría de Proyectos Estratégicos, confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-9000-46/2022, referente a la contratación de la “PUESTA EN VALOR EN VEREDAS - PLAZA ALAJARIN”;

Que, por el Decreto N° 4.049/2022 se llamó a Licitación Privada N° 145 - 1^{er} Llamado -, para el día 20 de octubre del año 2022, a las 12:00 hs., a los fines de llevar a cabo dicha contratación, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-9000-46/2022, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DOS (\$ 8.743.802);

Que, en el acto de apertura se recibieron las propuestas de las firmas AMANZ S.R.L., BAICOND S.R.L. y ENLACE URBANO S.R.L.;

Que, las firmas mencionadas *ut supra* cumplieron sin observaciones con la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales;

Que la Secretaría de Proyectos Estratégicos emitió su informe técnico al respecto con fecha 26 de octubre del corriente año;

Que, por Acta N° 197, la Comisión de Preadjudicaciones sugiere adjudicar la presente Licitación a la firma ENLACE URBANO S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71478038-3 - Proveedor Contratista N° 114, por la suma de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DOS (\$ 8.743.802), por ser la oferta que resulta técnica y económicamente más conveniente a los intereses municipales;

Que, la Dirección General de Compras en su informe de fecha 31 de octubre del año 2022, solicita que se realice el acto administrativo correspondiente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Apruébese la Licitación Privada N° 145 - 1^{er} Llamado -, llevada a cabo el día 20 de octubre del año 2022, a las 12:00 hs., referente a la “PUESTA EN VALOR EN VEREDAS - PLAZA ALAJARIN” , solicitada por la Secretaría de Proyectos Estratégicos, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-9000-46/2022.

Artículo 2º: Contrátese con la firma ENLACE URBANO S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71478038-3 - Proveedor Contratista N° 114, con domicilio en la calle Nazar N° 532, de la localidad de Lanús, de la provincia de Buenos Aires, la “PUESTA EN VALOR EN VEREDAS - PLAZA ALAJARIN” correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-9000-46/2022, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DOS (8.743.802), por ser la oferta que resulta técnica y económicamente más conveniente a los intereses municipales.

Artículo 3º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso - y librar Orden de Pago por la suma determinada en el Artículo 2º, con cargo a la Jurisdicción 01.21 - Unidad Ejecutora 9000 - Categoría Programática 01 - Partida 3.3.9 - Fuente de Financiamiento 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General a proceder a efectuar la devolución de la garantía de propuesta que pudiera corresponder.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Proyectos Estratégicos y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 6º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente la Secretaría de Proyectos Estratégicos y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

